

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la constancia de estudio que allegan de la joven demandante. Sírvase proveer. Palmira, marzo 18 de 2022

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).
Rad: 2008 – 00530 - 00

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, en este caso del señor EDGAR RODRIGUEZ BERRIO, certificado de estudios aportados del joven EDGAR ANDRES RODRIGUEZ FLOREZ, Expedido Por el Dr. HARLEN GERARDO TORRES CASTAÑEDA Secretario de la Facultad de INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN, de la Universidad Nacional Sede Palmira, donde informan, que el precitado joven se encuentra matriculado al Plan de Estudios DISEÑO INDUSTRIAL en el primer periodo académico 2022 que finaliza el 07 de agosto de 2022, e igualmente autoriza a su señora madre ANDREA FLOREZ CHAMORRO para que cobre los títulos que lleguen en su favor.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

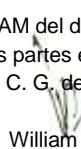
EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bea59abf136c8eb4b583f7a1c55af5c7aa3cb7f5638f0484ec22788dd9523eaa

Documento generado en 22/03/2022 11:21:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**